



Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/CE-PN-049/2016 **Cve. Crédito** 4731601757
Expediente CVV05043114/15 **R.F.C.** SINRFC00699
 102102



NOMBRE: ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO
DOMICILIO: CALLE FRESNOS NO. 1314
COLONIA: INFONAVIT, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26860
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0203/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 3 minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2022, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 30/05/2022, toda vez que el contribuyente ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE FRESNOS NÚMERO 1314, COLONIA INFONAVIT, CODIGO POSTAL 26860, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AFG-ACF/CE-PN-049/2016, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 1314 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color crema, una ventana al frente con protección color blanca, un árbol al frente de la ventana , al frente del inmueble está un patio pequeño, el domicilio no tiene reja ni barda. La puerta principal de metal en color blanco con tela mosquitera; que se encuentra ubicada en Fresnos, hizo constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 03 de junio del año 2022, hace constar que siendo las doce horas treinta minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual, nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1312 que se encuentra al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color naranja, tipo Infonavit con reja color negro, cochera al frente para dos vehículos, barda de fachada, dos ventanas de aluminio con protección color negro, un pasillo al costado izquierdo del inmueble; en el cual le atendió JOSE AZAEL TAPIA VARGAS, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 22 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, compleción robusta, cabello oscuro, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0188/2022 de fecha 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida el 03 de enero de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente DANIEL ALEJANDRO ZAMORA GARZA y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1314, a lo que respondió no conocer al contribuyente, agregando que ahí vive un matrimonio joven; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1318 que se encuentra al frente costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación tipo Infonavit color rosa, con franja en techo color verde, una ventana al frente de aluminio con protección color blanco, puerta de madera color chocolate con tela mosquitera de fierro en color chocolate, sin reja ni barda, un patio pequeño al frente; en el cual le atendió SUSANA PATRICIA CERDA RANGEL, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 41 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios gruesos, compleción delgada, cabello claro, largo y ondulado, estatura aproximada de 1.68 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0188/2022 de fecha 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida el 03 de enero de 2022 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente DANIEL ALEJANDRO ZAMORA GARZA y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1314, a lo que respondió no conocer al contribuyente; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/06/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 06/06/2022, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 30/05/2022, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

GL7al4XDgITvdjE3GYqblDgx9Ski3Oxkob7L5zUWVG891ruYT6Q/djQayO3rAdQ7Ra7WZggYYmDgaxSqHG150FeHZp1rVxzZJ/bc85kdcK
Bl9w4GEzdDI8+77BlIrND7EILyqoprH+8QhiH61pYyCBRxyzcvkXBji80zyrq2MWqtKxJ22q8+qsFHCpXJMYY+4plvKBw/Qhx4ITBUpFe
ap1tdxCIX2AyJ1PEk0qOIqJ3S1MB0H7y1ehQfWZ3y1UgWfJL7pD9ybT+BkwevzMpMg48DZef/SmikaGHI9RbmqER979K6qVYZAs3hjLH
C1UJ1Oqh5tXGWgFLJcJyhHBDU8A==

Cadena Original

|4731601757|4|0|Jul 4 2022 1:03PM|ALEFSJ/0203/2022|31|SINRFC00699|ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 4 DE JULIO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

